## **ESTADO DE LA DEUDA**

## (sustituye al escrito de fecha 17/11/2023)

IDENTIFICACIÓN DEUDA		CAPITAL VIVO A 01/01/2024	ESTIMACIÓN AMORTIZACIÓN 2024	ESTIMACIÓN INTERESES 2024	ESTIMACIÓN CAPITAL Pte. 31/12/2024
Santander 1030656547	(1)	10.666,95 €	10.666,95 €	128,34 €	0,00€
Santander 1030655550	(1)	5.158,69 €	5.158,69 €	61,26 €	0,00€
Santander 1030657237	(1)	12.923,17 €	12.923,17 €	153,95 €	0,00€
Préstamo IDAE	(2)	1.640.374,19 €	298.249,92 €	0,00 €	1.342,124,27 €
Cajasur 856237223-6	(3)	175.345,45 €	29.224,24€	7.396,88 €	146.121,21 €
Eurocaja Rural 3081 0218 50 3558978650	(4)	1.504.468,21 €	214.924,00 €	2.562,99 €	1.289.544,21 €
Banco Sabadell 807753303859	(5)	3.580.000,00€	447.500,00€	9.552,41 €	3.132.500,00 €
Dip. Sevilla. FEAR I 2015 Línea 2 (553)	(6)	71.972,90 €	71.972,90 €	0,00 €	0,00€
Dip. Sevilla. FEAR I 2016 Línea 2 (561)	(6)	135.718,95 €	135.718,95 €	0,00 €	0,00€
Dip. Sevilla. FEAR II 2016 Línea 3 (568)	(6)	899.999,79 €	300.000,03 €	0,00 €	599,999,76€
Dip. Sevilla. FEAR I 2017 Línea 2 (574)	(6)	354.249,05€	299.749,12 €	0,00 €	54.499,93 €
Dip. Sevilla. FEAR II 2017 Línea 3 (581)	(6)	1.000.000,18 €	249.999,97 €	0,00 €	750.000,21 €
Dip. Sevilla. FEAR I 2018 (586)	(6)	832.621,62 €	166.524,38 €	0,00 €	666.097,24 €
Dip. Sevilla. FEAR II 2018 (590)	(6)	399.999,85€	80.000,03 €	0,00€	319.999,82 €
Dip. Sevilla FEAR II 2019 Línea 2 (600)	(6)	1.799.999,88 €	300.000,03 €	0,00 €	1.499.999,85 €
,	TOTAL	12.423.498,88 €	2.622.612,38 €	19.855,83 €	9.800.886,50 €

IDENTIFICACIÓN DEUDA PREVISTA	ESTIMACIÓN CAPITAL INICIAL PREVISTO 2024	ESTIMACIÓN AMORTIZACIÓN 2024	ESTIMACIÓN INTERESES 2024	ESTIMACIÓN CAPITAL Pte. 31/12/2024
Préstamo Inversión Presupuesto 2024 (7)	1.700.000,00€	68.444,92 €	36.775,27 €	1.631.555,08 €
TOTAL	1.700.000,00 €	68.444,92 €	36.775,27 €	1.631.555,08 €

- (1) Información suministrada por la plataforma on-line del Banco Santander a fecha 09/11/2023 únicamente con valor orientativo, al no contemplar las variaciones periódicas del tipo de interés (tipo variable. La amortización del capital no es constante, por lo que a menor tipo de interés, mayor cuota de amortización, y, a mayor tipo de interés, menor cuota de amortización).
- (2) Escritura n.º 937 de fecha 08/05/2020 (Contrato Préstamo Reembolsable para la financiación de proyectos del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal. N.º de expte del programa: 44. N.º proyecto IDAE: 13.318/FNEE/CONVO/2018/0000000013).
- (3) Simulación cuadro de amortización facilitado por Cajasur a la firma del contrato únicamente con valor orientativo, al no contemplar los efectos de las variaciones del tipo de interés (tipo variable. Cuota constante trimestral de amortización de capital = 7.306,06€/trimestre).
- (4) Préstamo de la entidad Eurocaja Rural (tipo fijo: 0,18%. Cuota constante trimestral de amortización de capital), adjudicado por Decreto n.º 2020/07020, de 30/12/2020, formalizado en contrato firmado el 30/12/2020. Cuadro de amortización facilitado por Eurocaia Rural el 21/01/2021.
- (5) Préstamo de la entidad Banco Sabadell (tipo fijo: 0,28%. Cuota constante trimestral de amortización de capital), adjudicado por Decreto n.º 2021/07139, de 27/12/2021, formalizado en contrato firmado el 30/12/2021. Cuadro de amortización facilitado por Banco Sabadell el 30/12/2021
- (6) Información suministrada por OPAEF el 16 de Noviembre de 2023 (retenciones previstas en anticipos ordinarios ejercicio 2024)
- (7) Importe que consta en la aplicación (91321) del estado de ingresos del borrador de Presupuestos para 2024. Condiciones de amortización según Pliegos aprobados en este Ayuntamiento para licitaciones de características similares (Duración: 10 años. Amortización: constante por trimestres vencidos (40 trimestres). Tipo de interés: euribor 3 meses + diferencial (dentro del límite permitido por resoluciones de prudencia). Para el cálculo de los intereses se ha tomado el euribor a 24/04/24 (fuente:Banco de España/Estadísticas complementarias) + diferencial máximo según prudencia (Resolución de 04/07/17, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las CCAA y las EELL y Resolución de 8/05/24 (BOE °n° 114 de 10/05/2024), de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 de la Resolución de 04/07/17).

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800349FC700R3B0A2V2U7Y9 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA

MERCEDES BARBERA TOLEDO-TESORERA ACCTAL. - 22/05/2024 per=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/05/2024 11:52:56 serialNumber

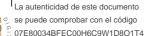
DOCUMENTO: 20243448775 Fecha: 22/05/2024

Hora: 11:50



CSV: 07E800349FC700R3B0A2V2U7Y9





en https://sede.utrera.org

EXPEDIENTE :: 2023310723000003 Fecha: 27/09/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



034BFEC00H6C9W1D8O1T4